



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Modificación
Manuel Diaz Torres

Vallenar

Decreto Exento N° 2436/

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 1540 de fecha 30 de Marzo del presente año, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don Manuel Alfonso Díaz Torres Rut N° 15.514.960-4.
2. Memo N° 582 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

- 1.- Apruébese Modificación del Punto CUARTO del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Manuel Alfonso Díaz Torres Rut N° 15.514.960-4 estableciéndose que a contar del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio del 2011 su honorario total mensual será de \$ 111.111 Impuesto Incluido que se Imputara al Item 21-004-004 Servicios Comunitarios.
- 2.- Rectifíquese el Punto QUINTO dejándose establecido que su jornada de trabajo será por Media Jornada desde las 15:00 a 19:00 horas.
- 3°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta de Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes.
- NEFR/RAAM/GOGC/HECF/leam.-

Departamento de Personal.-